MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497078
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

Obispo Trejo, 19 de diciembre de 2025.

DECRETO Nº 64/2025

VISTO:

La nota presentada por el agente municipal Sr. SANCHEZ Ángel Víctor, DNI 13.329.093, de fecha 18 de diciembre de 2025 y la Resolución Serie "W" N° 006233/2025 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a la nota mencionada en visto el Sr. SANCHEZ Ángel Víctor presenta*: la "**RENUNCIA VOLUNTARIA E INDECLINABLE**, a partir del día **31 de diciembre de 2025**, al cargo que he desempeñado hasta la fecha en esta Municipalidad como empleado de Planta Permanente – Maestranza y Servicios Generales, Categoría 23, en virtud de que mediante Resolución Serie "W" N° 006233/2025**, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Córdoba con fecha 16 de diciembre de 2025**, se me ha otorgado el Beneficio Jubilatorio N° J9024651400. En consecuencia, a partir del 1° de enero de 2026 haré uso del beneficio previsional mencionado, por lo que solicito se disponga la BAJA correspondiente, a los fines de ser presentada ante el organismo previsional".*

Que, a través de la Resolución Serie "W" N° 006233/2025, Expte. N° 0124-246514/2025 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Córdoba se dispone acordar a el Sr. SANCHEZ Ángel Víctor, DNI 13.329.093, CUIL N° 20-13329093-2, JUBILACIÒN ORDINARIA conforme a la Ley N° 8024 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias.

POR TODO ELLO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO, DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA
EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES
DECRETA:

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA en forma definitiva a partir del 31 de Diciembre del año 2025, al Agente Municipal Sr. **SANCHEZ Ángel Víctor, DNI 13.329.093,**

CUIL N° 20-13329093-2, perteneciente a la Planta Permanente, Maestranza y Servicio General - Categoría 23 de esta Municipalidad, en razón de acogerse a la Jubilación Ordinaria que le ha sido acordada según Resolución Serie "W" N° 006233/2025 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Córdoba de fecha 16/12/2025, conforme a la Ley N° 8024 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias.

ARTICULO 2°: PROCÉDASE a remitir copia del presente a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba y al Agente Interesado.

ARTICULO 3°: EL presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -